



Cuartel General, 13 de diciembre del 2022

*Vistos y teniendo presente las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú, y conforme a lo dispuesto en el Título IV, Artículo 26, inciso 6 **"Dictar las órdenes que considere necesarias para el buen servicio"**, se informa lo siguiente:*

ORDEN DEL DÍA N° 187/2022

De manera de asegurar, el perfecto funcionamiento en una emergencia, esta Comandancia a dispuesto lo siguiente:

1. Los señores Capitanes y Tenientes a cargo del material mayor y menor de cada Compañía, deberán preocuparse a diario de la revisión de todo el material, antes mencionado, ya sea de especialidades o de extinción de Incendios.
2. La Comandancia velará a través de los Señores Inspectores y los mismos Comandantes, el perfecto funcionamiento, con revisiones en los servicios y cuarteles.
3. El no cumplimiento de esto, y que afecte la integridad de civiles y bomberos, será meritorio de ser citados al Organismo Disciplinario correspondiente.

Publíquese, distribúyase y archívese en cada Compañía del Cuerpo para su cumplimiento.



ANDRÉS ALEGRÍA TOLEDO
Comandante